del peñasco, ingresos carreteros y avenidas.
• Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.
El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Gobierno de TLAQUEPAQUE | unidos por la Ciudad que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

PERMISO PROVISIONAL **DEPARTAMENTO DE MERCADOS** REFRENDO PUESTO TEMPORALES

Navideño "las Juntas" MC1478758

FECHA EXPEDICIÓN 07-diciembre-2022

CLAVE: TEM000528
FOLIO TRÁMITE: 711.000

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: MACIAS RUIZ JORGE ALFREDO
UBICACIÓN: RIVERA EXTERIOR: INTERIOR:
COLONIA: LAS JUNTAS
CALLE CRUCE 1: JUAN DE LA BARRERA
CALLE CRUCE 2: SAN ANTONIO
GIRO: VARIOS ROPA Y JUGUETE
SUPERFICIE: 4.00 mts.
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MT2: $ 31.00 mt2.
DIAS AMPARADOS: 3 IMPORTE: $372.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 22-diciembre-2022 FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA		VIERNES	SI	DE: 08:00:10 a	A: 11:00:10 p
MARTES	NO TRABAJA		SÁBADO	SI	DE: 08:00:47 a	A: 11:00:48 p
MIERCOLES	NO TRABAJA		DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:09 a A: 11:00:09 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
ART 43 II-A

AUTORIZO
LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
MACIAS RUIZ JORGE ALFREDO

Gobierno de TLAQUEPAQUE 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

Anairani

- *La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.*
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así con vehículos,
- Instalarse en las arroyadas de las avenidas y en los parques de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativ